

**Guía en migración y Derechos Sociales Económicos y Culturales y del Ambiente:
Diversidad Cultural de la Migración y el Derecho a la Alimentación en Colombia**

Proyecto de Financiación Institucional Fodein 2022.

**Carolina Cecilia Angulo Name
Elsa Bonilla Piratova**

Conceptos básicos..... 3

Cultura alimentaria
Desplazado.
Migrante.

Derecho a la alimentación.....4

Definición.
Comprendiendo el derecho a la alimentación.
Programas de alimentación
Para tener en cuenta.

Ciudadanía alimentaria 8

Definición.
Para tener en cuenta.

Seguridad y soberanía alimentarias.....10

Definición.
Para tener en cuenta.

Normas y tratados internacionales.....13

PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, el fenómeno migratorio internacional fue protagonizado por 281 millones de personas, es decir, el 3,6% de la población mundial (OIM,2020). La situación política y económica por la que sigue atravesando la República Bolivariana de Venezuela dio lugar al desplazamiento externo de casi 6 millones de venezolano. De estos el 85 % se han desplegado por América Latina y Caribe, concentrándose en países como Colombia, el Perú, Ecuador, la Argentina, Chile y el Brasil. (p.108)

Esta situación ha hecho que Colombia enfrente un proceso inédito en su historia, ya que siempre había sido emisor de nacionales hacia diversos países, entre ellos Estados Unidos, Venezuela y España.

Por lo general, los migrantes enfrentan barreras para el adquirir alimentos derivadas de la falta de empleo, de redes de apoyo entre otras situaciones que les impide disfrutar de ellos en calidad y cantidad suficiente.

Migración y Desplazamiento

Esta es la razón por la cual la migración y el derecho a la alimentación cobran especial importancia en la política pública del estado colombiano.

Por lo anterior, el Estado colombiano ha tenido que realizar una serie de ajustes normativos e institucionales con el fin de mejorar la respuesta institucional de cara a garantizar, en el máximo de lo posible, el derecho a la alimentación de la población migrante.

Esta guía surge como producto del proyecto de investigación institucional Fodein 2022 titulado *Migración y Derechos Económicos, Sociales, Culturales y del Ambiente: Diversidad cultural de la migración y el derecho a la Alimentación en Colombia*, como una herramienta que facilite la apropiación social del conocimiento de quienes asesoran migrantes en los consultorios jurídicos de las distintas sedes de la Universidad Santo Tomás.



CONCEPTOS BÁSICOS

Cultura Alimentaria.

Las costumbres alimentarias están influenciadas por las tradiciones religiosas, la condición socioeconómica entre otros aspectos que estructuran la identidad (Garzón Medina, C., & Barreto, I, 2013) y moldean el comportamiento humano. Nuestros sistemas alimentarios actuales han creado una desconexión entre los hábitos alimentarios y la cultura. (Parra Ramos, Y. G, 2021) generando obesidad, diabetes y otras enfermedades relacionadas con la dieta.

Desplazado

De acuerdo al artículo 1 de la Ley 387 de 1997, desplazado es “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada,

violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” (Diario Oficial, 1997, No. 43.091). Según datos del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (2023) el número de desplazados internos en el mundo a finales del año 2022 fue de 71.1 millones de personas. Colombia ocupó el primer lugar dentro de los países de la región con 4,766,000 de desplazados a causa del conflicto armado y 41,000 por situaciones relacionadas con desastres naturales (p.71). Datos de la Unidad de Víctimas (2023) ubican el número de desplazados forzados víctimas del conflicto armado en 8,473.85.

Migrante

Según el Glosario sobre Migración de la Organización Internacional de las Migraciones (2006) no existe una definición admitida al respecto. Normalmente el término se aplica a las personas que se dirigen de un país a otro con el propósito de mejorar sus condiciones de vida (p.41) Datos de Migración Colombia indican que son 2,475.416 migrantes venezolanos en Colombia.

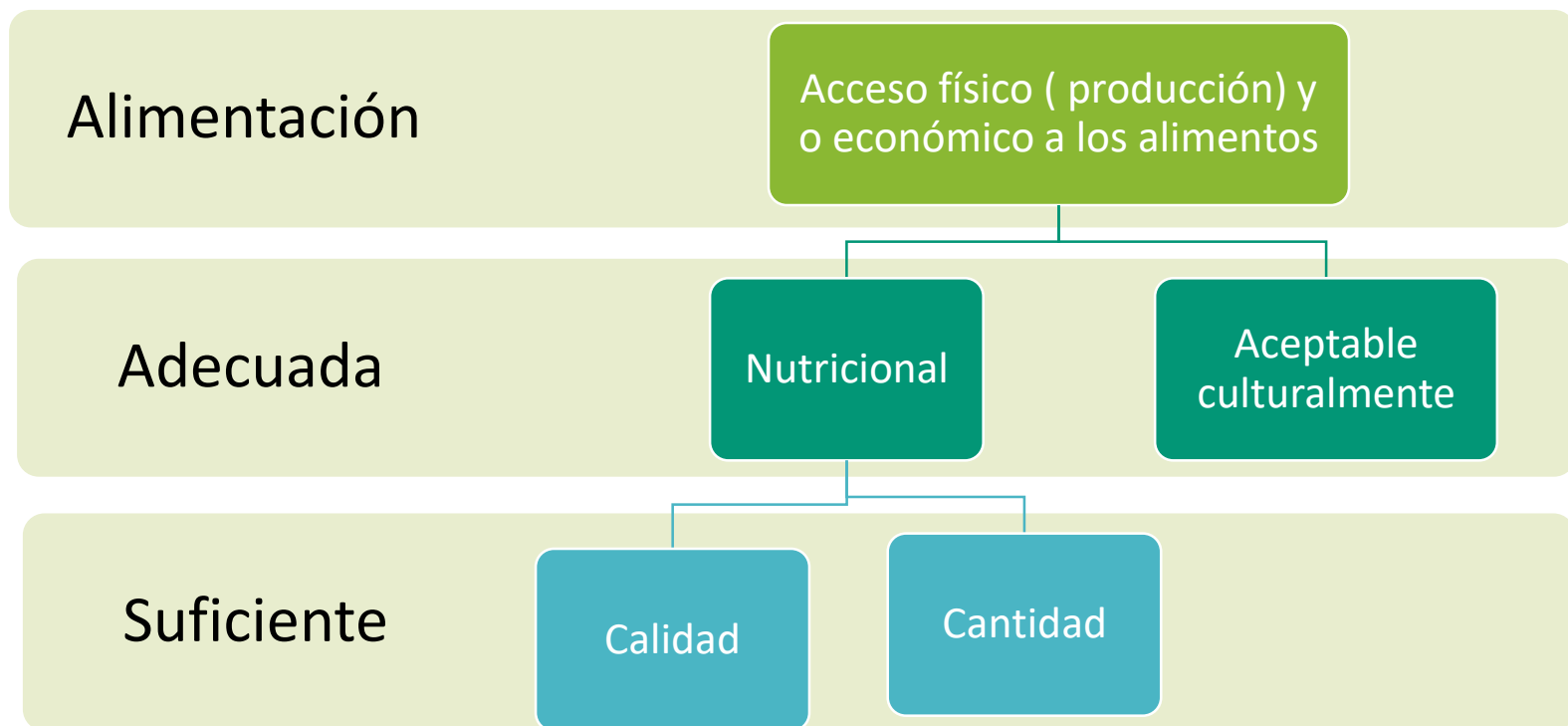
El derecho a la alimentación adecuada ha sido establecido en el artículo 11 del Pacto Internacional de derechos Economicos, Sociales y Culturales de 1996. Por su parte, el Comité del DESC (Observación No 12, 1999) ha precisado que se ejerce cuando toda persona individual o colectivamente puede adquirir o producir alimentos en todo momento (p.3, párr. 6)

El contenido básico de la obligación comprende:



Disponer de alimentos en cantidad y calidad suficiente y *Acceder* a alimentos inocuos; además de, resultar apropiados según la cultura (Comité del PIDESC, Observación No 12, 1999, p.3, párr 8).

COMPRENDIENDO EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.



PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN

Programa de alimentación escolar (PAE)-Unidad Administrativa Especial de alimentación Escolar- MinEducación

Red de seguridad alimentaria (Resa)- Prosperidad Social.

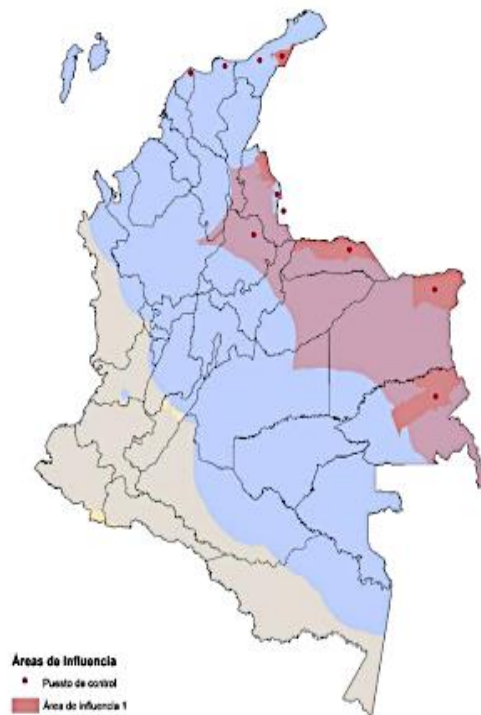
- **Resa Étnico.** Contribuye a la producción de alimentos para el autoconsumo de productos locales acordes con la cultura alimentaria de las poblaciones indígenas.
- **Resa Rural** Promueve la producción de alimentos locales y saludables para el autoconsumo a través de huertas de acuerdo con la vocación productiva del territorio.
- **Resa Especial** Estimula producción de alimentos para el autoconsumo en hogares pobres.

A TENER EN CUENTA...

Consultar en:

- Migración Colombia
- Cancillería de Colombia
- Personerías municipales y Distritales
- Defensoría del Pueblo
- Alcaldías
- Gobernaciones
- Prosperidad social
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBf)
- Consultorios jurídicos

Mapa 1. Áreas de influencia de paso y asentamiento de migrantes desde Venezuela



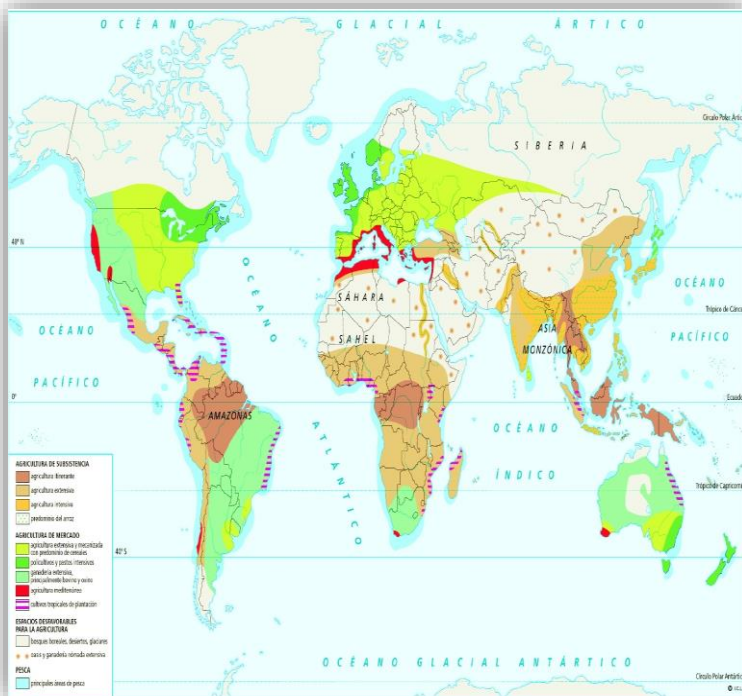
Fuente DNP, 2018

Se comprende como la iniciativa política emprendida por los ciudadanos en el cultivo y comercialización de los alimentos e implica realizar un consumo responsable y su valoración respecto de las generaciones futuras.

La ciudadanía alimentaria involucra el sentido de pertenencia a una comunidad como condición necesaria para resguardar el derecho a “no morir de hambre” en el ámbito público y privado. (Educar a los consumidores, 2020)



A TENER EN CUENTA...



Los cereales se convierten en la fuente de la vida, históricamente dieron origen a la agricultura con los efectos sociales, culturales y económicos como el sedentarismo y la consolidación de la propiedad privada. Recordemos que la mujer va a jugar un papel muy importante como actor social en la producción, en la elaboración de los alimentos, en el papel de cuidadora de la tradición cultural de los pueblos.

Fuente: <https://cmapspublic2.ihmc.us/rid=1LMW8GN7C-FW4LM4-1KWK/Sector-primario-en-el-mundo.jpg>

"Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana" (ONU, 2001. E/CN.4/2001/53, pág.9, párr.15)



La “Soberanía alimentaria” es un término gestado desde las organizaciones sociales como Via Campesina y hace referencia al derecho de cada pueblo a definir sus formas de cultivar, suministrar y preparar los alimentos respetando la diversidad étnica y cultural. (Ramírez Galvis, M, 2019).

A TENER EN CUENTA...

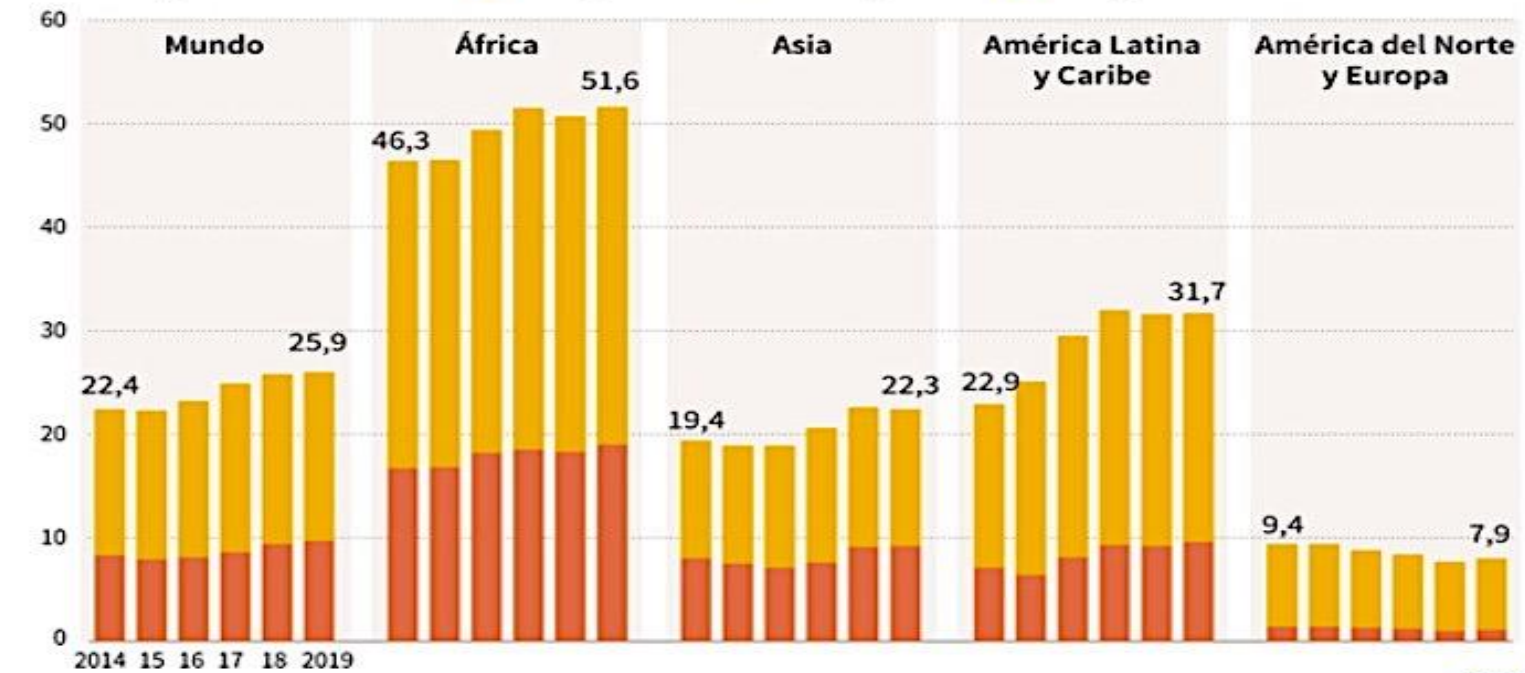
La inseguridad alimentaria en el mundo

La hambruna afectó a unos 690 millones de personas en 2019, es decir 8,9% de la población mundial

En % de la población

Inseguridad alimentaria grave

Inseguridad alimentaria moderada



Fuente: FAO

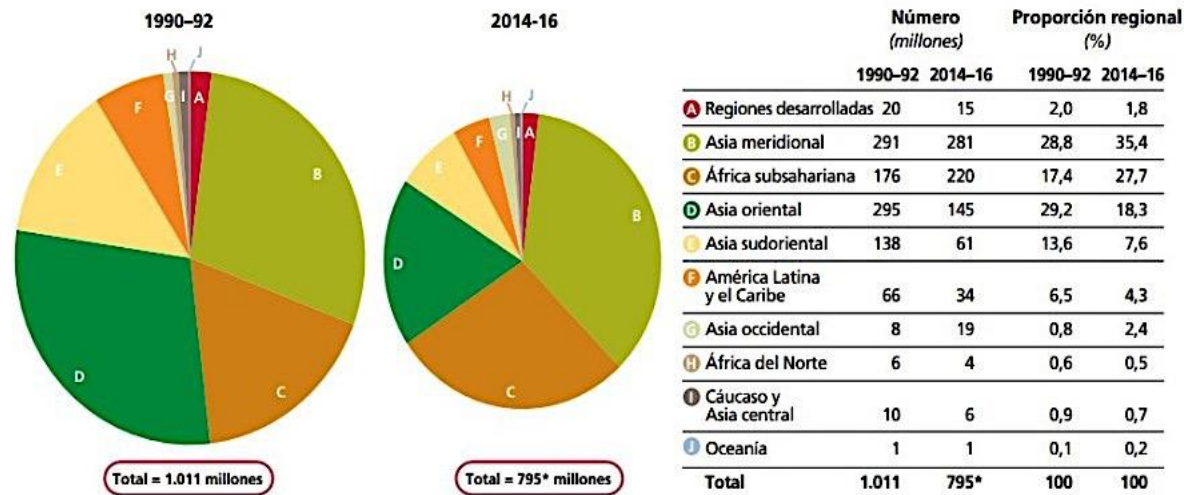
AFP

Fuente Fao. Diario la Opinión

A TENER EN CUENTA...

Evolución de la distribución del hambre en el mundo

Evolución de la distribución del hambre en el mundo: número y proporción de personas subalimentadas por región, 1990-92 y 2014-16



Notas: El tamaño de los gráficos circulares es proporcional al número total de personas subalimentadas en cada período. Los datos relativos al período 2014-16 son estimaciones provisionales. Todas las cifras se han redondeado.
 * Incluye datos de Sudán que no están incluidos en la cifra de África subsahariana, tras la partición del país cuando Sudán del Sur se convirtió en un estado independiente en 2011.
 Fuente: FAO.

Fuente. Instituto Mexicano para la competitividad (2019)¹

¹ Disponible en <https://imco.org.mx/evolucion-de-la-distribucion-del-hambre-en-el-mundo-2/>

NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Estas normas y tratados son un resumen útil para aclarar dudas frente los derechos derivados de la alimentación. Puede orientar a quienes brindan atención a la población migrante sobre el tema.

La normatividad internacional establece un conjunto de obligaciones para el estado colombiano las cuales debe respetar acoger e implementar

AÑO	REFERENTE INTERNACIONAL	PARA TENER PRESENTE
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Hace referencia a la alimentación con el derecho a un nivel de vida adecuado (art.25)
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos y culturales	Protege a persona contra el hambre. Establece de los pueblos a no ser desprovisto de sus modos de subsistencia (artículo 1, numeral 2).
1988	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador"	Estipula el derecho a la nutrición adecuada prioritaria de los niños y los ancianos partir de los métodos de producción, acopio y adjudicación de alimentos.

NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES

AÑO	REFERENTE INTERNACIONAL	PARA TENER PRESENTE
1990	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias	Obliga al Estado a asegurar a los trabajadores migratorios un empleo remunerado favoreciendo la adquisición o producción de alimentos para autoconsumo.
1996	Declaración de Roma de la Seguridad Alimentaria Mundial	Establece que existe seguridad alimentaria cuando las personas pueden adquirir en cualquier momento alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.
2018	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Marco de Gobernanza sobre la Migración,	Previene los riesgos que enfrentan los migrantes indocumentados en las etapas de la migración.



NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES

AÑO	REFERENTE NACIONAL	PARA TENER PRESENTE
1991	Constitución política de Colombia	Establece que las personas extranjeras tienen los mismos derechos que los nacionales en territorio colombiano. (Art 100.)
2018	Documento Conpes 3950 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”	Política pública a través de la cual se crean estrategias para la atención de la población migrante de origen venezolano en áreas como la salud, educación, agua y alojamiento, inclusión laboral, etc.
2021	Ley 2136. “Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”	Establece los lineamientos para la reglamentación la política integral migratoria del estado colombiano en leyes y normas posteriores.

Referencias

Camargo Coronel, D. P., (2022). Pedagogía de la alimentación tradicional*. Análisis. Revista Colombiana de Humanidades, 54(100), .
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/analisis/article/view/6934>

Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno, IDMC (2023) Informe global sobre desplazamiento interno. 11 de mayo. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/globalreport/grid2023/>

Garzón Medina, C., & Barreto, I. (2013). Prácticas Alimentarias y Significados de Alimentos Light de Familias de un Sector Urbano de Bogotá.
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/23917>

Migración Colombia. Visibles.[Consulta 6 de junio 2023] Disponible en <https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>

Name, C & Usta, U. (2020). Una mirada global y regional al derecho a la alimentación. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.10282.64968>,
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/27072?show=full>

Organización Mundial para las Migraciones (2020). Informe sobre las migraciones en el Mundo. Disponible en <https://www.iom.int/es/sobre-la-migracion>.¹

Organización Internacional de las Migraciones (2006). Glosario sobre la migración. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/anexo4.pdf>

Organización Internacional de las Migraciones, Consejo Económico y Social Comisión de Derechos humanos, E/CN.4/2001/53. Disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G01/110/38/PDF/G0111038.pdf?OpenElement>

Educación a los consumidores [Consulta junio 5 de 2023]. Extraído de <https://educarconsumidores.org/ciudadania-alimentaria/#:~:text=%E2%80%93%20%E2%80%93%20ciudadan%C3%ADa%20alimentaria%20implica%2C,que%20se%20integran%20productores%20y>

Organización de las Naciones Unidas. Consejo Económico y Social, Comité PIDESE, E/C.12/1999/5, CESCR Observación general No 12.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdfParra>

Peralta Torres, N. F. (2022). Protección jurídica de la producción de alimentos en Colombia

Ramos, Y. G. (2021). Responsabilidad estatal en la producción y uso de alimentos transgénicos o genéticamente modificados. *Iter Ad Veritatem*, 16, 83. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/36785?show=full>

RAMÍREZ GALVIS, M. A. Vivir sin hambre en Colombia. El derecho humano a la alimentación desde una perspectiva de soberanía alimentaria en Colombia. 2019. Universidad Santo Tomás, [s. l.], 2019.
<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/17585>

Unidad de Víctimas (2023) Registro Único de víctimas. Disponible en <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

— Migración y Desplazamiento →